

Quetzal, 27 de Marzo de 2019

INFORME DEL COMISARIO

TRANSPORTE DE CARGA Y CONTENEDORES TRANSARCONT S.A.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 90 - 18, emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de mayo de 1990, comparendo presencialmente a usted el Comisario por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 de la siguiente manera:

1.- Que en el desempeño de sus funciones ha comparendo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Compañías, así como ha cumplido de parte de los Administradores *una elaboración necesaria para el desarrollo de las mismas*.

2.- Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no existe ninguna denuncia que ejercer sobre su gestión.

3.- Que los libros de Actas, expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Tolemos de Acciones, Dividendos, Masas y Cargas, Ag. Cont. y comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

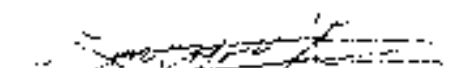
4.- Que ha revisado el conjunto de políticas y procedimientos que rectora la contabilidad para su control interno, por lo que considero que los libros están debidamente protegidos y la información financiera es confiable.

5.- Que los cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa, y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con los cifras de los registros contables.

6.- Apreciando los Estados Financieros Financieros debe indicar que la posición de su cuenta financiera de la empresa es bastante sólida, es decir, presenta una estructura de financiamiento que no pone en riesgo la continuidad de la misma ni el patrimonio de los accionistas.

7.- En general considero que la compañía se comporta con todas las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias y con la ética en orden.

COMISARIO


CPA. LUIS ALBERTO CAJAS PEREZ